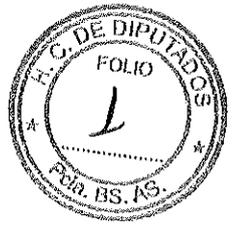




EXPTE. D- 1800 125-26



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

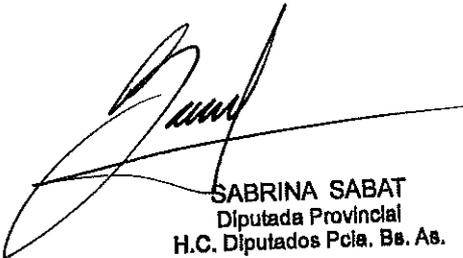
PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

DECLARA

Su profunda preocupación ante la presencia de cianobacterias en diversos cuerpos de agua de la Provincia de Buenos Aires, en particular en los Municipios de Chacabuco, General Pinto, Junín, Lezama, Lobos, Madariaga y San Miguel del Monte.

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, el Ministerio de Salud y la Autoridad del Agua (ADA) profundice las acciones de monitoreo, prevención, mitigación y comunicación pública sobre los riesgos asociados a la exposición a cianobacterias, especialmente en aquellos municipios que se encuentren en estado de alerta roja y naranja, con el fin de resguardar la salud de la población y el ambiente.



SABRINA SABAT
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

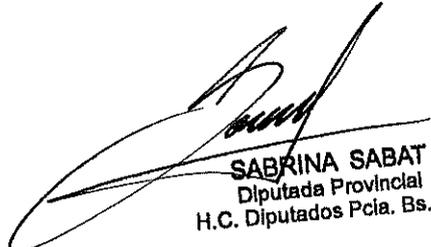
El presente proyecto de declaración surge a raíz de la constante y preocupante situación generada por la floración de cianobacterias en distintos partidos de la provincia de Buenos Aires, un fenómeno que ha dejado de ser exclusivo de los meses de verano para convertirse en una problemática persistente a lo largo del año.

Las cianobacterias son microorganismos que, bajo ciertas condiciones como altas temperaturas, incidencia de luz solar y disponibilidad de nutrientes (nitrógeno y fósforo) en el agua, pueden proliferar masivamente formando floraciones algales nocivas (FAN). Estas floraciones pueden producir toxinas perjudiciales para la salud humana y animal, causando desde irritaciones en la piel y mucosas, hasta cuadros gastrointestinales severos, problemas hepáticos o neurológicos en caso de ingesta o exposición prolongada.

En este contexto, informes oficiales recientes del sistema de alerta provincial han determinado que siete municipios se encuentran bajo la categoría de "alerta roja", lo que representa un riesgo elevado para la salud pública. Los distritos comprendidos en esta máxima advertencia son: Chacabuco, General Pinto, Junín, Lezama, Lobos, Madariaga y San Miguel del Monte. A su vez, otros once distritos han sido catalogados con "alerta naranja".

Es fundamental que la población esté debidamente informada sobre los riesgos y las medidas preventivas a tomar, como evitar el contacto con aguas que presenten coloración verdosa o manchas en la superficie, no utilizarla para consumo directo o higiene personal, y prestar especial atención a niños y mascotas, con el fin de resguardar la salud de sus habitantes y el medio ambiente.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen con su voto la presente iniciativa.


SABRINA SABAT
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.